Carta — Viose vna carta de Don Domingo coco agente de
esta ciudad en la corte su fha de primº del corriente
dando quenta de los negocios de la ciud. y aviendola oydo, a
cordo se le responda continue y como lo llevan entendido los
sres. maiores de ayto.

Libranca de niños — Dese libranca al lizdo. Sr. Guillen rector de los niños de
la dotrina de diez fanegas de trigo que se le libran para el
sustento de tres que ay e lama y rector de cinco meses que cum
plieron a diez y seis deste presente mes de Nobienbre a rraçon
de dos fs. al mes. en conformid. de la cuerdo y ynformes del
cavº. patron y contr. que se a visto en este ayto. la qual se despa
che en ~~propios~~ el caudal del posito y sobre Juseph
mas de Jumilla admor. de el =

Franqueza — A Petton. del lizdo. Dn. Joseph abellan Maestre escuela
dignidad y canonigo de la Sta. y Glesia de Cartagna. suplicando a
la ciud. le conceda franqueza de diuientas y quatro libras de
seda xra. prozedidas de sus hazdas. y alavas de la cosecha deste
Presente año. por aber las de sacar p. remitir a la ciud. de to
ledo = y la ciud. haviendola visto se la concedio. por lo que
le toca del ynpuesto de que vsa en el contraste =

Entro el Sr. Dn. Diego Vallesteros Reg.

Sobre recevir regidores = Por mandado de la ciudad entro en este ayto. Pedro Ruiz
portero de sala y certifico aber citado para este cavildo a
todos los cavalleros regidores que a hallado en esta ciudad